



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Núm. De Reg. 5430

POR LA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE
DE LOS TRABAJADORES

ACTA RESOLUTIVA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINTCOP.

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su numeral 70; que a la letra dice: "En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan" (sic): se insta la presente con la finalidad de establecer las fracciones que aplican al Sindicato Independiente de Trabajadores de el Colegio de Postgraduados SINTCOP (Comité Ejecutivo 2015-2018).

En la población de San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las 9:10 horas del día diecisiete de junio de dos mil dieciséis reunidos en las oficinas del Sindicato Independiente de Trabajadores de el Colegio de Postgraduados, sito en Calle Francisco Dosamantes S/N, esquina con 2ª Cerrada de Francisco Dosamantes, San Luis Huexotla, Texcoco Edo. de México; el C. Gabriel Nava Moreno; Presidente del Comité de Transparencia del SINTCOP, así como su integrantes el C. Moisés Venegas Alvarado, el C. Moisés Octavio Andrade Luna Titular de la Unidad de Transparencia del SINTCOP.

Los presentes convienen que las fracciones comunes del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que "**si aplican**" de manera particular al SINTCOP son las siguientes: fracción I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros; fracción II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables; fracción III Las facultades de cada Área; fracción XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información; fracción; fracción XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; fracción XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados; fracción XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental; y fracción XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

Al tenor de la elección se acuerda que las siguientes fracciones comunes "**no aplican**" para el SINTCOP son las siguientes: fracción IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente; fracción XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos, XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen; fracción XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña; fracción XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan; fracción XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones,



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Núm. De Reg. 5430

POR LA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE
DE LOS TRABAJADORES

monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos; fracción XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados; fracción XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible y fracción XLI Los estudios financiados con recursos públicos.

Finalmente se acuerda que en lo relativo a los artículos 78 y 79 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicaran en lo general al Sindicato Independiente de Trabajadores de el Colegio de Postgraduados (SINTCOP)

CIERRE DEL ACTA

Después de la lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 16:00 horas del día diecisiete de junio de dos mil dieciséis, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.



C. Moisés Octavio Andrade Luna
Titular de la Unidad de Transparencia



C. Gabriel Nava Moreno
Presidente del Comité de Transparencia



C. Moisés Venegas Alvarado
Integrante de la Unidad de Transparencia.